

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

decau.notificacion@policia.gov.co

destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE Secretaria

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00223 REDI

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00223 REDI

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00223 REDI

## CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 17 de marzo de 2017

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día 1 marzo de 2017, en consecuencia, a partir del día 17 de marzo de 2017, comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A.

Para constancia se firma en la fecha

**ANA PILAR VIDALURIBE** 

Secretario